

17ma ASAMBLEA LEGISLATIVA
3ra SESION ORDINARIA
Res. Conj. 100m 70- 2010
19 Jul 2010

(R. C. del S. 718)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes, que en un término no mayor de sesenta (60) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta, transfiera por el valor nominal de un (1) dólar al Municipio de Hormigueros las instalaciones del "Pabellón de Gimnasia" construido para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2010, se celebraron en Mayagüez, Puerto Rico, los mejores Juegos Centroamericanos y del Caribe que esta fiesta deportiva haya podido presenciar. Con una delegación histórica, Puerto Rico brilló ante los ojos de miles de atletas, fanáticos y espectadores de diferentes naciones centroamericanas y caribeñas.

Esta celebración centroamericana y caribeña, realizada en Mayagüez, tuvo la peculiaridad de impactar positivamente otras zonas y municipios aledaños para su bienestar y desarrollo económico. Así fue el caso del Municipio de Hormigueros, donde se construyó el Pabellón de Gimnasia. Este Pabellón, construido en terrenos que son propiedad de dicho municipio, alberga grandes recuerdos. Fue en esa competencia donde Puerto Rico se alzó con la primera posición en gimnasia artística, logrando un total de 15 medallas divididas en 5 de oro, 5 de plata y 4 de bronce. También, obtuvieron un honroso segundo lugar en la categoría de trampolín.

Luego de terminados los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe, esta instalación deportiva pasó a ser propiedad del Departamento de Recreación y Deportes. Actualmente, el Municipio de Hormigueros mantiene un convenio de usufructo con dicho Departamento para su administración y mantenimiento.

Esta Asamblea Legislativa, reconociendo el esfuerzo y la colaboración que ha tenido el Municipio de Hormigueros en disponer de sus terrenos para la construcción del Pabellón de Gimnasia hasta hacerse cargo de la administración y mantenimiento del mismo, entiende meritorio que la titularidad de esta instalación deportiva sea transferida al propio municipio.

Por lo antes expuesto y muy respetuosamente, esta legislación ordena al Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a transferir al Municipio de Hormigueros la titularidad del Pabellón de Gimnasia construido para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes, que en un término no mayor de sesenta (60) días luego de aprobada esta Resolución Conjunta, transfiera por el valor nominal de un (1) dólar al Municipio de Hormigueros las instalaciones del "Pabellón de Gimnasia" construido para los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.

Sección 2.- La propiedad será traspasada en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de la aprobación de la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna

del Departamento de Recreación y Deportes de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso al Municipio de Hormigueros.

Sección 3.- El Departamento de Recreación y Deportes se reservará el derecho de readquirir la titularidad del Pabellón de Gimnasia si éste fuese utilizado para otros propósitos que no sean los de un centro deportivo, recreativo y cultural.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 28 de julio de 2016



Firma: _____

Francisco E. Cruz Febus
Secretario Auxiliar
Asuntos de Gobierno